

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0049-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

Asunto: Información respecto a la operación del Metro de Quito.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo junto a mis deseos de éxitos en sus deberes cotidianos.

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0024-O de 29 de enero de 2024, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) la información que se detalla a continuación:

- 1.- *Informar cual es el procedimiento de registro y depósito de valores producto de la recaudación de los pasajes del Metro.*
- 2.- *Presentar informe detallado del número de pasajeros por día, recaudación por tipo de tarifa y total general, en la operación comercial del Metro en la administración del Alcalde Guarderas, cual fue el procedimiento de registro y depósito de valores.*
- 3.- *Presentar informe detallado sobre el número de personas que se han registrado usando la tarjeta ciudad y cuenta ciudad para la utilización del transporte subterráneo Metro de Quito y los ingresos de la recaudación por este método hasta la presente fecha.*
- 4.- *Presentar informe detallado del número de pasajeros, recaudación, kilómetros e indicadores operacionales del Metro, según los formatos que se anexan.*
- 5.- *Presentar el acuerdo, resoluciones y los montos de la renegociación del contrato con el operador internacional del Metro de Quito, cuyo contrato inicial es de \$ 216 987.456,00 millones de dólares.*
- 6.- *Informe técnico de la fiscalización de la operación comercial del Metro, quien esta fiscalizando la operación comercial su costo y presentar contrato.*
- 7.- *Informe técnico de todos los sistemas del Metro”.*

Sobre el particular, me permito comunicar lo siguiente:

1. Respecto al “**procedimiento de registro y depósito de valores producto de la recaudación de los pasajes del Metro**”, la Gerencia de Negocios de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GN-2024-0046-M de 02 de febrero de 2024, comunica:

“(…)

La recaudación de la tarifa por el servicio de transporte Metro de Quito se compone de los siguientes canales de recaudación:

- *Recaudación efectuada en las taquillas y máquinas ATM’s, cuyos valores son recolectados por la empresa operadora EOMMT custodiados y depositados una vez que finaliza la operación diaria, a la cuenta de la EPMMQ que mantiene en Banco del Pacífico N° 7644418.*
- *Recaudación efectuada por canales externos (Place to Pay, Banco Pichincha y D Una), para la recaudación obtenida por estos canales los valores son acreditados por la entidad bancaria de forma diaria, según el siguiente detalle:*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0049-O**Quito, D.M., 09 de febrero de 2024**

- a) Banco Pichincha y D Una se acredita a la cuenta de recaudación del Banco Pichincha N° 2100301687 a nombre de la EPMMQ.
- b) Place to Pay los valores son acreditados directamente a la cuenta del Banco Central N° 1221506 a nombre de la EPMMQ.

Al día siguiente de la acreditación en las cuentas de recaudación, estos valores son acreditados a la cuenta del Banco Central del Ecuador como proceso del SRP, ejecutado por el mismo Banco Central.

- Estos valores son cuadrados y conciliados de forma diaria como lo establecen las Normas de Control Interno.
- Finalmente, desde el Sistema de Recaudación se generan los asientos contables automáticos, afectando al sistema contable de la EPMMQ”.

2. En cuanto al “**informe detallado del número de pasajeros por día, recaudación por tipo de tarifa y total general, en la operación comercial del Metro en la administración del Alcalde Guarderas, cual fue el procedimiento de registro y depósito de valores**”, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GO-2024-0088-M de 07 de febrero de 2024, remite el Informe No. AVA-GO-INF-011 (ANEXO 1), en el cual, se encuentra la respuesta a este requerimiento.

3. En lo concerniente al “**informe detallado sobre el número de personas que se han registrado usando la tarjeta ciudad y cuenta ciudad para la utilización del transporte subterráneo Metro de Quito y los ingresos de la recaudación por este método hasta la presente fecha**”, la Gerencia de Negocios de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GN-2024-0046-M de 02 de febrero de 2024, resume lo siguiente:

“(…) las cuentas ciudad (cuentas ABT), cédulas vinculadas, tarjetas ciudad vinculadas, con corte al 31 enero 2024 son (...):

	Cuentas ABT	Cédulas vinculadas	Tarjetas ciudad vinculadas
Saldo a inicio de 2024	409.253	132.479	123.942
ene-24	39.114	29.715	34.579
Total	448.367	162.194	158.521

Respecto a ingresos de recaudación por recargas (tarjeta ciudad y cuenta ciudad), los montos de recarga por mes son:

Detalle	Total
Noviembre 2023	142.855
Diciembre 2023	862.871,56
Enero 2024	660.459,34

Los rubros anteriores no incluyen los valores recaudados por venta de tiquetes físicos (QR físicos)”.

4. En lo referente al “**informe detallado del número de pasajeros, recaudación, kilómetros e indicadores operacionales del Metro, según los formatos que se anexan**”, la Gerencia de Operaciones da atención a este requerimiento en el Informe No. AVA-GO-INF-011 que se anexa a la presente como Anexo 1.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0049-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

5. Sobre el requerimiento de **“Presentar el acuerdo, resoluciones y los montos de la renegociación del contrato con el operador internacional del Metro de Quito, cuyo contrato inicial es de \$ 216’987.456,00 millones de dólares”**, me permito remitir adjunto los siguientes documentos:

- Resolución No. DEPPMQ-019-2023 de 25 de octubre de 2023, mediante la cual el Directorio de la EPMMQ autorizó transigir en representación de la empresa en el procedo de mediación No. 0666-DNCM-2023-QUI que se sustanciaba en la Procuraduría General del Estado (**ANEXO 2**).
- Acta de Acuerdo Total de Mediación No.0246-CMAT-2023-QUI suscrita entre la EPMMQ y la EOMMT de fecha 06 de noviembre de 2023 (**ANEXO 3**).

Cabe indicar que, en relación a la información antes aludida, la Gerencia Jurídica mediante memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0054-M de 07 de febrero de 2024, recomienda a esta Gerencia General lo siguiente:

“(…) en la contestación que se emita a la señora Concejala Analía Ledesma, se recuerde lo previsto por el artículo 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación:

‘Art. 50.- La mediación tiene carácter confidencial.

Los que en ella participen deberán mantener la debida reserva.

Las fórmulas de acuerdo que se propongan o ventilen no incidirán en el proceso arbitral o judicial subsecuente, si tuviere lugar.

Las partes pueden, de común acuerdo, renunciar a la confidencialidad’.”

No obstante, me permito presentar la información que se hizo pública oportunamente en donde se obtuvo para la Municipalidad un ahorro de 9,8 millones de dólares (netos) durante la etapa de pre-operación; así el contrato pasó de 193,7 millones a 183,9 millones de dólares netos, sin incluir IVA; cifras que si se incluiría el IVA ascenderían a 216,9 millones que finalmente se redujeron a 205,9 millones de dólares.

6. Respecto al **“Informe técnico de la fiscalización de la operación comercial del Metro, quien esta fiscalizando la operación comercial su costo y presentar contrato”**, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ da atención a este requerimiento en el Informe No. AVA-GO-INF-011 que se anexa a la presente como Anexo 1.

7. En lo concerniente al **“Informe técnico de todos los sistemas del Metro”**, adjunto sírvase encontrar el Informe No. AVA-JEI-INF-166 (**ANEXO 4**) remitido por la Gerencia Técnica de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GT-2024-0069-M de 02 de febrero de 2024.

Finalmente, considerando el volumen de los documentos referidos como anexos, estos se encuentran en el enlace que se detalla a continuación:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/soporte_tics_metrodequito_gob_ec/EqtVGlrGzphCm9JTM-qZRFYBTvN0H0MWHS-CsXt8RKZidvQ?e=CuYsuk

Hago propicia la ocasión para expresar al señor Concejal mi testimonio de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0049-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2024-0024-O

Anexos:

- INFORMACION METRO.xlsx

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2024-02-08	
Revisado por: FRANKLIN ORIOL PLAZAS ANDRADE	fp	EPMMQ-GG	2024-02-08	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2024-02-09	

